

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Intervención	
PROCEDIMIENTO Elaboración de la liquidación del presupuesto	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0M48 2X4J 1X46 2J1K 1AMC	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UIN13I00DH	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UCG/2019/4

INFORME DE INTERVENCIÓN DE
LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ASUNTO. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OO. AA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Examinada la documentación y los estados contables relativos a la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo “Gerencia Municipal de Urbanismo” correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2018, esta Intervención en base a las competencias asignadas en los Arts. 191,192 y 193 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, emite el siguiente **INFORME**

1.-RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN.

El régimen jurídico aplicable a la Formación y Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo antes citado, viene determinado por las siguientes normas legales:

- Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF).
- Orden Ministerial HAP 2015/2012 de 1 Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de remisión de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad.
- Manual SEC 95 sobre Calculo de Déficit Público y Deuda Pública publicado por Eurostat.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Arts. 191,192 y 193.
- Real Decreto 500/90 de 20 de Abril: Arts 89 a 97.
- Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

2.- ORGANISMO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191-Apdo.-3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y Artículo 90-1º del Real Decreto 500/90, **le corresponde a la**

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Intervención	
PROCEDIMIENTO Elaboración de la liquidación del presupuesto	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 0M48 2X4J 1X46 2J1K 1AMC 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UIN13100DH	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UCG/2019/4

Alcaldesa-Presidenta de la Corporación -en su calidad de Presidenta del citado OO.AA.- la aprobación de la Liquidación del OO.AA. Gerencia Municipal de Urbanismo

Una vez aprobada la Liquidación del citado OO.AA. se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre al efecto, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 193-4º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y Art.90-2º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

3. CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN: DOCUMENTOS CONTABLE.-

Conforme dispone el Artículo 93-2º del Real Decreto 500/90 como consecuencia de la Liquidación deberán determinarse:

- 1º) Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre tanto del Ejercicio Corriente como de los Ejercicios Cerrados.
- 2º) El Resultado Presupuestario del Ejercicio.
- 3º) Los Remanentes de Crédito.
- 4º) El Remanente de Tesorería, distinguiendo entre Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y Remanente de Tesorería para la Financiación de Gastos Generales.

3.1) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: Los Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre de 2018 ascendían a 160.000 Euros.

3.2) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO: Las Obligaciones pendientes de Pago a 31 de Diciembre de 2018 ascendían a 0,00 €.

4º) RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2018:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AL 31-12-2018			
CONCEPTOS	DCHOS RECONOC.	OBLIG. RECONOC.	RESULTADO
	NETOS	NETAS	PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes (Caps. 1º al 5º)	1.694.412,45	1.642.594,58	
b) Operaciones No Financieras (Caps. 6º y 7º)	671,55	671,55	
Total Operaciones No Financieras (a+b)	1.695.084,00	1.643.266,13	51.817,87
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
RDO. PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR	1.695.084,00	1.643.266,13	51.817,87

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Intervención	
PROCEDIMIENTO Elaboración de la liquidación del presupuesto	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 0M48 2X4J 1X46 2J1K 1AMC 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UIN13100DH	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UCG/2019/4

	AJUSTES
Créditos Gastados Remanente Tesorería G.Grales	
Desviaciones de Financiación Negativas Ejercicio	
Desviaciones de Financiación Positivas Ejercicio	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2018	51.817,87

Resultado Presupuestario Neto: El Resultado presupuestario neto (ajustado) alcanzado al 31.12.2018 era de (+) 51.817.87 €.

Respecto del Presupuesto de Gastos: Señalar que los gastos habidos corresponden al pago del personal adscrito a la Gerencia Municipal (Enero-Diciembre 2018 por importe de 1.628.004.85 €); gastos corrientes de bienes y de servicios (Cap-2º) por importe de 14.589.73 €. Alcanzando las Obligaciones reconocidas la cifra de 1.643.266,13 €uros, según se detalla acto seguido:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TERMINOS S.E.C. 95			
GASTOS CAPITULOS 1º AL 7º EJECUCION			
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTADO-18	OBLG.RECONOCIDAS-18
1º	GASTOS PERSONAL	2.036.033,34	1.628.004,85
2º	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	336.700,00	14.589,73
3º	INTERESES FINANCIEROS		
4º	TRANSF.CORRIENTES		
6º	INVERSIONES REALES	671,55	671,55
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
TOTALES		2.373.733,34	1.643.266,13

Respecto del Presupuesto de Ingresos: La Gerencia Municipal no genera ingresos dentro de su Presupuesto, recibiendo toda la financiación necesaria para hacer frente a sus pagos -Vía Transferencias Corriente y de Capital- desde el Presupuesto de la entidad matriz -Ayto de Pozuelo -. El Resumen del Presupuesto de Ingresos es el siguiente:

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Intervención	
PROCEDIMIENTO Elaboración de la liquidación del presupuesto	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 0M48 2X4J 1X46 2J1K 1AMC 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UIN13100DH	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UCG/2019/4

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TERMINOS S.E.C. 95			
INGRESOS CAPITULOS 1º AL 7º EJECUCION			
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTADO-18	DCHOS RECONOCIDOS-18
1º	IMPTOS DIRECTOS		
2º	IMPTOS INDIRECTOS		
3º	TASAS Y P.PUBLICOS		84,00
4º	TRANSF.CORRIENTES	2.372.733,34	1.694.328,45
5º	INGRESOS PATRIMONIALES		
6º	ENAJENACION INVERSIONES		
7º	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.000,00	671,55
8º	ACTIVOS FINANCIEROS		
TOTALES		2.373.733,34	1.695.084,00

5º) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA .-

El Remanente de Tesorería Total presentaba el siguiente resumen al 31.12.2018

CONCEPTOS	IMPORTE 2018
1. Fondos Líquidos en Caja y Bancos	203.23146
2. Derechos Pendientes de Cobro	160.000,00
+ De Presupuesto Corriente	160.000,00
+ De Presupuestos Cerrados	0,00
+ De Operaciones no Presupuestarias	0,00
- Cobros Realizados Ptes de Aplicación	0,00
3. Obligaciones Pendientes de Pago	46.639,49
+ de Presupuesto Corriente (2018)	
+ de Presupuestos Cerrados (2017 y Anter.)	0,00
+ de Operaciones No Presupuestarias	46.639,49
4. Partidas Pendientes de Aplicación.	6.000,04
-Cobros Realizados Ptes de Aplicación	-6.000,04
-Pagos Realizados Ptes de Aplicación	0,00
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	316.591,97
II. Saldos de Dudoso Cobro	0,00
III. Excesos de Financiación Afectada	0,00
IV. Remanente de Tesorería Gastos Generales	316.591,97

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Intervención	
PROCEDIMIENTO Elaboración de la liquidación del presupuesto	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0M48 2X4J 1X46 2J1K 1AMC	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UIN13I00DH	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UCG/2019/4

En consecuencia, la Liquidación del OO.AA. Gerencia Municipal de Urbanismo cumple con el Pto. de Estabilidad Financiera previsto en el Art.11-1º de la citada Ley, y se informa favorablemente por esta Intervención.

Conclusión: Los Documentos y Estados Contables que conforman la Liquidación de la Gerencia Municipal de Urbanismo 2018, -una vez aprobada por Decreto de la Presidenta- se integrarán dentro del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para su unión a la Cuenta General Anual.

Todo ello se eleva a la Sra. Presidenta, a los efectos de su aprobación mediante el pertinente Decreto, tal y como determina el Art.191-Apdo-3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo).

Pozuelo de Alarcón, a fecha de firma
EL INTERVENTOR DE LA G.M.U.

SAN SEGUNDO GONZALEZ, JOSE LUIS
Interventor de la GMU
28/05/2019 09:00